

La Corte pudo observar que PETROECUADOR no ha cumplido con su responsabilidad ambiental en Sacha-14

Un vídeo, que fue presentado como evidencia, aparentemente muestra las pobres prácticas de PETROECUADOR

Al Dr. Calmbacher le ordenaron presentar pruebas por su sospechosa petición

NUEVA LOJA, Ecuador, noviembre 17, 2004 – La inspección judicial al Pozo Sacha-14 le dio a la Corte de Nueva Loja una nueva oportunidad para observar los daños ambientales causados por las operaciones de PETROECUADOR. Durante los últimos 14 años, el Pozo Sacha-14 ha sido operado por PETROECUADOR, empresa que no ha cumplido con su responsabilidad en la remediación ambiental del sitio.

La inspección a Sacha-14 fue solicitada por los demandantes, a pesar de que este sitio nunca estuvo incluido en el Plan de Remediación de Texaco Petroleum Company (Texpet), y que la compañía fue liberada de cualquier responsabilidad sobre el mismo, según lo acordado entre Texpet, PETROECUADOR y el Gobierno del Ecuador en el Anexo A del Contrato del 4 de mayo de 1995, “Alcance del Trabajo de Reparación Ambiental”, y en el “Inventario Oficial” que consta en el Anexo 1 de este mismo contrato.

Entre los puntos más relevantes:

- Durante el recorrido por Sacha-14 el Presidente de la Corte, Juez Efraín Novillo, pudo observar los signos, aún visibles, de un derrame de petróleo crudo ocurrido recientemente en este sitio. Adolfo Callejas, abogado de ChevronTexaco, presentó ante la Corte evidencia adicional sobre las pobres prácticas ambientales de PETROECUADOR, en un vídeo que muestra a trabajadores cubriendo el derrame con arena.
- El Presidente de la Corte también tuvo la oportunidad de inspeccionar varias piscinas abiertas de crudo, cuya remediación por parte de PETROECUADOR, todavía está pendiente. Callejas reiteró ante el Juez Novillo la exclusiva responsabilidad que PETROECUADOR tiene por la condición ambiental de Sacha-14, así como sobre el resto de pozos que se encuentran actualmente bajo su propiedad y responsabilidad.
- De manera adicional, el abogado de la compañía mencionó ante la Corte varias actividades realizadas por PETROECUADOR en este sitio, con posterioridad a 1990, las cuales han modificado las condiciones ambientales del sitio. Entre estas se cuentan tres trabajos de re – acondicionamiento del pozo, así como el hecho de que el área donde se encuentra Sacha-14 ha sido recientemente objeto de labores de exploración sísmica; y alrededor de este pozo PETROECUADOR ha perforado dos pozos adicionales, Sacha-115 y Sacha-131.
- ChevronTexaco aprovechó la inspección a Sacha-14, a pesar de que Texpet nunca tuvo ninguna responsabilidad de remediar el sitio, para solicitar a la Corte que disponga la toma de muestras del agua subterránea que utilizan los habitantes de los alrededores, con el fin de demostrar, de manera científica, que no contienen contaminación causada por el petróleo. Estas muestras serán examinadas para determinar si contienen bacterias, que como es conocido, provocan muchas de las enfermedades que los demandantes atribuyen al petróleo.

Actualización con la sospechosa petición del Dr. Calmbacher:

- Ayer en horas de la noche, el Juez Novillo ordenó al Dr. Charles Calmbacher, experto técnico y perito de los demandantes, que presente evidencias a la Corte para respaldar la denuncia que realizó la semana pasada, en la cual manifiesta que personal de la Aduana de Estados Unidos abrió las muestras tomadas hace 90 días de Sacha-06 y Sacha-21, antes de que estas llegaran al laboratorio, por lo que no pudieron ser analizadas. El Dr. Calmbacher informó a la Corte de este supuesto incidente solo dos días antes de la fecha límite para presentar ante la Corte su reporte oficial sobre los resultados de ambos sitios.
- ChevronTexaco pidió al Presidente de la Corte que se realicen al Dr. Calmbacher una serie de preguntas específicas sobre la denuncia presentada.
- El Juez Efraín Novillo ha exigido al Dr. Calmbacher presentar las evidencias que respaldan su demanda, hasta el martes 23 de noviembre.